

República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

Denominación: PROGRAMA PROVINCIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA
TERRITORIAL "INAUN PENAL JUVENIL"

Localización:

Todo el territorio de la provincia de La Pampa.

Objetivo general:

Generar un proceso de supervisión que incluya acompañamiento, orientación, asesoramiento y formación hacia los equipos de trabajo de las unidades locales de la provincia de La Pampa, con el objeto de favorecer su intervención en situaciones de adolescentes en conflicto con la ley penal con una perspectiva de restitución de derechos y abordaje en territorio, estableciendo como principio rector la finalidad socio-educativa y preventiva especial positiva que implica instrumentar las Medidas Penales en Territorio.

Objetivos específicos:

- Fijar lineamientos de abordajes flexibles pero sistematizados a los fines de tomar oportunas y efectivas las Medidas Penales en Territorio.
- Favorecer la consolidación del sistema de protección local.
- Acompañar a los equipos locales de la provincia en el abordaje de las situaciones de adolescentes en conflicto con la ley penal, colaborando con ellos en delinear ejes de intervención a partir de la decisión de derivar el caso bajo las Medidas Penales en Territorio.
- Promover la creación y el fortalecimiento de los circuitos de corresponsabilidad y redes intersectoriales locales.
- Fortalecer las capacidades y potencialidades técnicas de intervención de los equipos locales en el espacio institucional y social de trabajo en relación a adolescentes en conflicto con la ley penal.
- Orientar a los equipos de trabajo (profesionales de diversas disciplinas, operadores, talleristas, entre otros) en la inclusión de adolescentes y sus familias en diversos espacios de restitución de derechos.
- Fortalecer la dinámica y organización intra grupal de los equipos de trabajo locales.
- Favorecer el acceso de los equipos a los diferentes recursos disponibles a nivel local, provincial y nacional.
- Facilitar a los equipos las vías de acceso, seguimiento, capacitación, orientación y difusión del Programa de Medidas Penales en Territorio.
- Promover acciones en torno a la promoción de los derechos de niños, niñas y adolescentes en el marco nacional de la Ley 26.061 y provincial de la Ley 2703.
- Producción de información estadística a partir del registro acerca de la problemática de adolescentes en conflicto con la ley penal y de las intervenciones de los equipos locales.



Población objetivo

Destinatarios directos:

Equipos de trabajo que aborden la problemática penal juvenil local en el ámbito de la provincia de La Pampa. (trabajadores/as sociales, psicólogas/os, abogados/as, operadores/as, talleristas).

Destinatarios indirectos:

Adolescentes en conflicto con la ley penal, mayores de 16 años, derivados por
//.-



República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

//2.-

organismo judicial, como así también inimputables determinado por medida judicial, en el ámbito de la provincia de La Pampa y sus grupos familiares.

Principio Rector

La ejecución del Programa se desarrollará conforme el principio rector la finalidad socio-educativa y preventiva especial positiva que implica instrumentar las Medidas Penales en Territorio.

Autoridad de Ejecución

*** Proceso de Acompañamiento**

La autoridad de ejecución, a través del área técnica, deberá generar un proceso de acompañamiento que oriente, asesore y forme a los integrantes de los equipos de trabajo (trabajadores/as sociales, psicólogas/os, abogados/as, operadores/as, talleristas) que aborden la problemática penal juvenil en cada localidad de la provincia de La Pampa, con el objeto de favorecer su intervención en situaciones de adolescentes en conflicto con la ley penal bajo una perspectiva de restitución de derechos.

*** Funciones**

Para tales efectos y a fin de cumplir con los objetivos del Programa deberá:

- Acompañar a los equipos locales en el abordaje de las situaciones de adolescentes en conflicto con la ley penal, colaborando con ellos en delinear ejes de intervención a partir de la decisión de derivar el caso bajo las Medidas Penales en Territorio.
- Fortalecer las capacidades y potencialidades técnicas de intervención de los equipos locales en el espacio institucional y social de trabajo en relación a adolescentes en conflicto con la ley penal.
- Orientar a los equipos de trabajo (profesionales de diversas disciplinas, operadores, talleristas, entre otros) en la inclusión de adolescentes y sus familias en diversos espacios de restitución de derechos.
- Fortalecer la dinámica y organización intra grupal de los equipos de trabajo locales.
- Favorecer el acceso de los equipos a los diferentes recursos disponibles a nivel local, provincial y nacional.
- Articular y fijar criterios de abordajes con los diferentes programas dependientes de la Dirección General de Niñez y Adolescencia.
- Implementar dispositivos de abordaje grupal (Puentes I, Puentes II, Talleres de ESI, entre otros) en coordinación con los equipos locales.

*** Modalidades de trabajo**

- Encuentros periódicos presenciales y en forma cotidiana a nivel virtual con los equipos de trabajo para ofrecer aportes conceptuales, experimentales y metodológicos en el marco de los abordajes de situaciones de adolescentes en conflicto con la ley penal.
- Interacciones participativas con diferentes actores y referentes del ámbito local (intendentes, coordinadores, responsables, directores, instituciones, familias, etc).
- Instancias de encuentros sistemáticos de trabajo y producción grupal, para el debate, formación, capacitación y construcción de aprendizajes con herramientas teórico-prácticas interdisciplinarias (protocolos de acción, evaluación, guía de recursos, redacción e implementación de proyectos, entre otros).
- Encuentros de integración en los que se implementen técnicas de trabajo grupal acordes a la conformación, demanda y posibles dificultades que puedan surgir en

//.-



S. G. G.

DONAR ORGANOS
ES SALVAR VIDAS

"EL RIO ATUEL TAMBIEN
ES PAMPEANO"

"AÑO 2024: 30 ANIVERSARIO DE LAS
REFORMAS DE LA CONSTITUCION
NACIONAL Y CONSTITUCION PROVINCIAL"

República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

//3.-

cada equipo local.

Implementación

El programa se implementará a través de las áreas técnicas respectivas de la Subdirección de Dispositivos de Atención Comunitaria, de la Dirección General de Niñez, Adolescencia y Familia, perteneciente a la Subsecretaría de Niñez, Adolescencia y Familia, como la colaboración de los Municipios y Comisiones de Fomento que cuenten con equipos con funciones en esta temática.

Potestad de la Autoridad de Ejecución

Facultase al Ministro de Desarrollo Social y Derechos Humanos a dictar los actos administrativos necesarios para la implementación del "PROGRAMA PROVINCIAL DE ASISTENCIA TÉCNICA TERRITORIAL 'INAUN PENAL JUVENIL'", como también para resolver todas las situaciones no previstas y que se generen por la ejecución del mismo, previo análisis y valoración de cada caso en particular.-Facúltase a la Autoridad de Ejecución a dictar los actos administrativos pertinentes a los fines de una mejor aplicación y funcionamiento del presente Programa.

ANEXO DECRETO N° 1487

dms



Diego Fernando ALVAREZ
MINISTRO DE DESARROLLO
SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS



SERGIO RALU ZILLOTTO
GOBERNADOR DE LA PAMPA